

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCION



PRIMER TRIMESTRE DE 2023

Del 01 de enero al 31 de marzo 2023

Lizeth Paola Meneses Zambrano Jefe oficina de Control Interno

1. INTRODUCCION

Metrolínea S.A., adelanta dentro de sus procesos la consolidación y seguimiento del Plan de Acción Institucional, en los términos del artículo 74 de la ley 1474 del 2011, elaborados de conformidad con el Plan Estratégico y/o Plan de Desarrollo Municipal, integrados con los planes institucionales y estratégicos, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, aplicable a Metrolínea para la vigencia 2023, de conformidad al Decreto 612 del 4 de Abril del 2018. Este Plan de Acción fue adoptado mediante Acta No 01 del 31 de enero de 2022 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, que incluye el Plan de Acción Institucional y planes de Acción MIPG 2021 y adoptado mediante resolución 034 de enero 31 de 2023.

La importancia del seguimiento de los planes de acción institucional radica en que estos apuntan al cumplimiento de las metas establecidas por la administración central, de los proyectos planes y programas de inversión, y el fortalecimiento como institución.

2. OBJETIVO.

Realizar seguimiento de las metas del PDM-Metrolinea, del Plan de Acción por Áreas y/ procesos y de los planes institucionales y estratégicos integrados al Plan de Acción en el ámbito de MIPG con corte al primer trimestre de 2023.

3. ALCANCE.

Verificar el cumplimiento de las actividades programadas y ejecutadas en el primer trimestre 202, a través de la revisión de las evidencias que soportan el desarrollo de las actividades ejecutadas por cada oficio o grupo de trabajo.

4. ANÁLISIS DE LA ENTIDAD

METROLÍNEA, es una sociedad por acciones, constituida entre entidades públicas del orden municipal, de la especie de las anónimas, vinculada al Municipio de Bucaramanga, creada conforme a la Ley Colombiana y regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las empresas industriales y comerciales del Estado.

5. ROLES Y RESPONSABILIDADES.

El cumplimiento de los Planes de Acción determinado para la presente vigencia, tiene carácter obligatorio para todos los jefes de dependencia, funcionarios y demás en sus etapas de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación dentro del ejercicio de los procesos establecidos por la entidad; facilitando la retroalimentación de las actividades, la toma de decisiones y la reorientación de las acciones para garantizar el logro de los resultados previstos.



Los jefes de dependencia deberán evaluar el grado de avance y cumplimiento del Plan de Acción mediante el enfoque basado en evidencia, tomar las decisiones correspondientes, proporcionar y ejecutar las orientaciones, lineamientos y acciones pertinentes en aras de garantizar el logro de los resultados establecidos.

De acuerdo a las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993 y al rol que desempeña la oficina de Control Interno se realizó el seguimiento a los planes de acción, verificando el cumplimiento de las metas y consolidando los soportes que evidencian el nivel de ejecución del plan de acción formulado.

6. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.

Para verificar el seguimiento al cumplimiento de las metas correspondiente al periodo del 01 de enero a 31 de marzo de 2023, se toma el consolidado generado por la Oficina de Planeación de Metrolinea, quien verifica las evidencias y lo publica firmado junto con la Gerente en la página web de la entidad.

Este Plan de Acción está consolidado con las metas del Plan de Desarrollo Municipal, planes de Acción MIPG y Plan de Acción Institucional, que se compone de 21 metas y 47 actividades en total, para el primer trimestre se realizó seguimiento a 32 actividades, en esta oportunidad se analiza por meta propuesta; es así, que se evalúa de manera consolidada todas las metas de acuerdo con lo aprobado en el Plan de Acción para la actual vigencia.

Este análisis se realiza con base al seguimiento realizado por la oficina de Planeación de Metrolinea quien conserva las evidencias del avance al cumplimiento de las metas por parte de cada uno de los diferentes responsables.

A continuación, se presenta el seguimiento correspondiente al primer trimestre de 2023 por oficina analizando cuantas metas cumplen con el 100%, cuantas de manera parcial y cuantas, con cero cumplimientos, y cuál es el cumplimiento acumulado en la vigencia.

CUMPLIMIENTO POR OFICINAS

OFICINA	# Actividades Vigencia 2023	Actividades cumplimiento total	Actividades Cumplimiento parcial	Actividades cero (0) cumplimiento	cumplimiento 1er trimestre 2023
Dirección Administrativa	5	3	2	-	32,0%
Prensa, Partic. Social y Cultura Ciudadana	6	6	-	-	25%
Dirección de Operaciones	6	4	-	2	29%
Planeación	9	7	2	1	21,4%
Cultura Ciudadana	1	ı	1	ī	10%
Secretaria General – Talento Humano	3	3	-	-	25%
Control Interno	2	2	-	•	63%
TOTAL	32	25	5	2	29%

El cumplimiento total del primer trimestre, corte al 31 de marzo 2023 fue del 29%, lo cual corresponde a las actividades ejecutadas de tipo parcial y total; cabe mencionar que las actividades catalogadas en cero cumplimientos se irán desarrollando en el trascurso de los demás trimestres restantes.

El área con cero cumplimientos al corte de este informe es Dirección de Operaciones con dos actividades que están bajo su responsabilidad y al momento del seguimiento no se observaron avances a las actividades a realizar: a continuación, se relacionan las actividades pendientes por realizar:

ACTIVIDADES CON CERO (0) CUMPLIMIENTO

OFICINA	META	ACTIVIDADES A REALIZAR	SEGUIMIENTO
Dirección de Operaciones	Actualizar, difundir y publicar en todos los medios y espacios posibles, de forma permanente, la información sobre las rutas del sistema y sus horarios (desde el inicio hasta el cierre de la operación).	Actualizar en la página web los datos de rutas y horarios para visualización de los usuarios	No se observan avances de esta actividad
	Ajustar la operación en cuanto a rutas y frecuencias, con base a las necesidades de la comunidad o otras que sean presentadas y aprobadas al comité de Operaciones, teniendo en consideración la oferta de sillas y servicios de acuerdo a la variación en la demanda.	Evaluación estadística de los datos de la operación (validaciones y sillas ofertadas).	No se observan avances de esta actividad

ACTIVIDADES CON CUMPLIMIENTO PARCIAL

OFICINA	META	ACTIVIDADES A REALIZAR	PORCENTAJE DE AVANCE	SEGUIMIENTO
Dirección Administrativa	Realizar la actualización, soporte y mantenimiento de la APP de Metrolínea	Celebración del contrato de actualización, soporte y mantenimiento de la APP	5%	Se están realizando los estudios previos del proceso contractual con el proveedor de dicho servicio con el fin de tener el soporte técnico, mantenimiento y actualización de la APP
	Actualizar el módulo de solicitud carta laboral por medio de la página Web	Seguimiento avance y cumplimiento de la actualización del módulo - I trimestre	5%	Se están realizando los estudios previos del proceso contractual con el proveedor de dicho servicio con el fin de tener el soporte técnico, mantenimiento y actualización de la página WEB



Planeación	Implementar estrategia para el estímulo de demanda de pasajeros en el SITM Metrolínea a través del proyecto de tarifas diferenciadas.	Realizar la gestión de los recursos programada ante la Alcaldía Bucaramanga.	10%	Número de usuarios beneficiados: El proyecto inicio el día 04 de octubre de 2021 y se han beneficiado 6.649 usuarios a la fecha
		Realizar la solicitud de implementación de aplicación de tarifas diferenciadas ante el nuevo operador de recaudo.	10%	Número de usuarios validados a través del subsidio de la tarifa diferencial desde el día 04 de octubre de 2021 a la fecha son 568.144.
P.U.I Participación Social y Cultura Ciudadana	Formular la Política de Mujer y equidad de Género para el SITM Metrolínea	Formular la Política de mujer y equidad de género para el SITM Metrolínea	10%	Se realizó alianza con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, la Patrulla Púrpura y la Oficina de Mujer y Equidad de Género de la Alcaldía de Bucaramanga, para realizar campañas con los usuarios sobre prevención de VBG

7. RECOMENDACIONES.

- Es necesario que de manera oportuna se generen las acciones correspondientes para que aquellas actividades que presentan un cumplimiento parcial y las de cero cumplimientos se cumplan antes de acuerdo a la planeación estipulada en el plan de acción institucional.
- Se sugiere evaluar la formulación de los indicadores del plan de acción, evidenciando que algunos indicadores no cumplen con las especificaciones de un indicador los cuales deben ser medibles, cuantitativos para medir el comportamiento, el proceso y el desempeño de la entidad.
- Por otra parte, este Plan de acción no está articulado con el mapa de procesos de la entidad, o en su defecto el mapa de procesos se encuentra desactualizado, por lo anterior se recomienda realizar los ajustes necesarios.
- Cabe advertir a los responsables de las diferentes metas, que su incumplimiento en la entrega de la información oportuna, como el no cumplimiento en la ejecución de las diferentes metas bajo su responsabilidad, acarrea consecuencias de tipo disciplinario.
- Es necesario que la dirección de Operaciones evalúe las causas del avance en cero en las actividades relacionadas en el cuadro anterior para que se generen las acciones pertinentes para lograr un avance del 100% antes del próximo seguimiento por parte de esta oficina.
- Se recomienda reestructura la Meta 4 correspondiente a continuar con el proceso de reestructuración de pasivos -Ley 550 de 1999 reestructuración de pasivos.



Este informe será reenviado a los correos institucionales de cada uno de los responsables de los diferentes procesos, e igualmente será publicado en la página web de Metrolinea, para que, como **PRIMERA Y SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA**, se generen acciones para el cumplimiento de sus metas. Igualmente será socializado por este mismo medio en el próximo Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

ZETH PAOLA MENESES ZAMBRANO

Jefe Oficina de Control Interno.

Elaboró: Lizeth Meneses Z / Jefe de Control Interno